

GAB. PRES. (O) N° 2.900/2201

ANT. : Oficio 175 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 20 DIC 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 175 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica al Poder Ejecutivo, haber despachado favorablemente el Proyecto de Acuerdo que aprueba los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1942.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 20 de Diciembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 19 de Enero de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



PP CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 175

VALPARAISO, 18 de diciembre de 1990.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha prestado su aprobación al siguiente

A S. E. EL

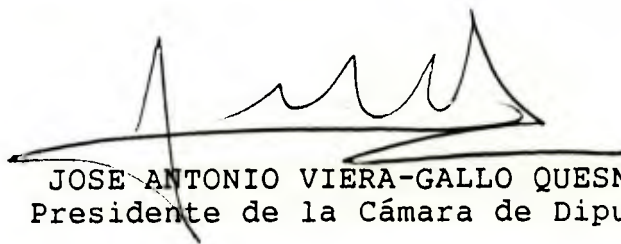
PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébanse los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), y a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), adoptados el 8 de junio de 1977 por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los Conflictos Armados, celebrada en Ginebra, Suiza, y suscritos por Chile el 12 de diciembre del mismo año.".

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAÑO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados